

No consideración de las principales incidencias adversas

El Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros de la UE (2019/2088) ("SFDR") requiere que los participantes del mercado financiero publiquen y mantengan en sus páginas web una declaración sobre si consideran las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad.

Creemos que la inclusión del análisis de estos factores y potenciales incidencias adversas en materia de sostenibilidad en los procesos de toma de decisión ayudan a entender de una forma más completa y real el impacto que las compañías tienen en el medio ambiente y en la sociedad en general.

Sin embargo, consideramos que la información disponible en la actualidad en el mercado, tanto en cantidad como en calidad y estandarización, no nos permite realizar una valoración suficientemente rigurosa del impacto de nuestras decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad.

A este respecto, se hace constar que, en la actualidad, ANTAI VENTURES MANAGEMENT, SGEIC, S.A no considera las incidencias adversas de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad.

No obstante, continuamos haciendo un seguimiento de las directrices regulatorias, el desarrollo de la industria y las prácticas de mercado en esta área.